

SECCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**Nivel Jerárquico: "F"****Sigla: GT/GER2****CUA: 2662****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Operación y Mantenimiento está subordinada al Departamento de Generación de Energías Renovables No Convencionales.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Operar, supervisar y controlar las plantas de generación de energía, sus equipos auxiliares y equipos de maniobras de la estación, de manera segura y eficiente.
- 2.2.** Realizar el análisis de los datos de operación para optimizar la producción y detectar posibles fallas, garantizando la eficiencia y la seguridad operacional de la planta.
- 2.3.** Elaborar periódicamente Informes técnicos de producción energética y de mantenimiento de las plantas para documentar el rendimiento y facilitar la toma de decisiones estratégicas.
- 2.4.** Habilitar y autorizar los trabajos de mantenimiento sobre equipos que no afecten al Sistema Interconectado Nacional (SIN), manteniendo la operatividad y seguridad de las instalaciones.
- 2.5.** Coordinar con la Oficina de Despacho de Carga la liberación de equipos, componentes o elementos del sistema de generación para su mantenimiento, que afectan al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- 2.6.** Realizar el mantenimiento preventivo y predictivo de los Equipos de Control, Sistema SCADA, Sistema de redes entre otros pertenecientes a las Plantas de Generación.
- 2.7.** Realizar el mantenimiento de Inversores de potencia.
- 2.8.** Realizar el mantenimiento a los bancos de baterías.
- 2.9.** Realizar el mantenimiento de los Sistemas de protección de las Plantas de Generación.
- 2.10.** Realizar el mantenimiento de tableros, disyuntores y seccionadores, barras y conductores, que forman parte del circuito de la Plantas de Generación.
- 2.11.** Realizar el monitoreo de la calidad de la energía de las Plantas de Generación.
- 2.12.** Realizar el mantenimiento de equipos auxiliares de las plantas generadoras (motores eléctricos, electrocompresores, electroventiladores, iluminación de la planta, otros componentes eléctricos, etc.).

- 2.13.** Realizar mantenimiento de los GED (Grupo Electrónico Diésel) de las Plantas de Generación.
- 2.14.** Elaborar Informes Técnicos y Manuales de Procedimientos de mantenimiento y operación de las Plantas de Generación de Energías Renovables No Convencionales.